

SECRETARIA JUZGADO SANTA ISABEL, dos (02) de octubre de 2023, en la fecha pasan las presentes diligencias al despacho, informando que el día 5 de septiembre de 2023 fueron allegados por el apoderado del demandante, certificaciones de envío de notificación personal (art 291 C.G del P, conteniendo demanda y anexos cotejados (guía 700105615083) envió realizado por la empresa INTERRRAPIDISIMO a la dirección física del demandando Señor: DIEGO HERNANDO LOPEZ CASAS, recibida por el demandado el día 14 de agosto de 2023. A la fecha no se ha presentado el demandado ni en forma presencial ni por medio virtual a los canales digitales del Despacho. Así mismo se informa que el peticionario solicita autorizar la notificación 292 del C.G del P. Conste.



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo: 736864089001202300013-00

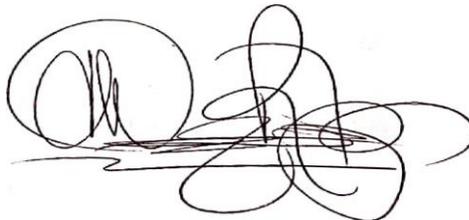
Demandante: JESUS ANTONIO GARCIA ORTEGA

Demandado: DIEGO HERNANDO LOPEZ y DARIO LOPEZ CALDERON

Interlocutorio: 320

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho autoriza la realización de la notificación por aviso al demandado Sr. MIGUEL DARIO LOPEZ CALDERON, instando a dicho extremo para que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el artículo 292 del Código General del Proceso.

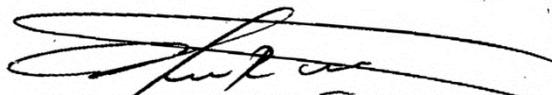
NOTIFÍQUESE



DIEGO RESTREPO TARQUINO  
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO No. 064  
la providencia anterior se notifica por Estado en la fecha 4 de  
octubre de 2023



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ  
SECRETARIA